

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES para la Carrera de Especialización
en Psicología Clínica (HCD N 30/2010 HCS N 37/11)

AÑO 2020

Coordinación General

Lic. Nicolás Herrera.
Director del Centro Educativo-Terapéutico
Presidente Fundación AVENIR

Coordinación clínica

Lic. Claudia Lijnstens
Dr. Eduardo Abello

Coordinadora Clínica del Centro Educativo-Terapéutico
Coordinador Clínico del Centro Educativo-Terapéutico

❑ Tipo de prestación:

El *Centro Educativo-Terapéutico* de la Fundación *AUENIR* funciona de lunes a viernes en el horario de 8.30hs. a 16.30hs. en su sede de calle Río Negro 372 de Barrio Alberdi, en la ciudad de Córdoba.

La atención se realiza de manera **ambulatoria**, en **doble jornada**.

El **tipo de atención** es de carácter **grupal**, pero incluye fundamentalmente una atención **individualizada** para cada paciente, que se especifica según el estado psíquico y las actividades que se realizan con cada uno.

Como lo explicita el “*Marco Básico del sistema de prestaciones básicas de atención integral de personas con discapacidad*”, se entiende por **Centro Educativo Terapéutico** a aquel que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico.

El C.E.T. está dirigido a adolescentes y jóvenes cuya discapacidad mental de tipo psíquica no les permite acceder a un sistema de educación sistemático y requieren este tipo de servicios para realizar un proceso educativo adecuado a sus posibilidades.

Fundamentalmente se benefician del servicio que se propone, personas con discapacidad mental (manifestaciones de tipo psicóticas, autísticas, de alteraciones de la personalidad o trastornos generalizados del desarrollo) cuyas alteraciones en la comunicación, en la percepción o en la afectividad les impiden incorporar conocimientos y aprendizajes sin un encuadre terapéutico. (*Normativa “Marco básico” Ley 24901 / 1999*).

Según la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de prestación abarcarían a aquellos sujetos que presenten: trastornos generalizados del desarrollo, esquizofrenia u otros trastornos psicóticos, deficiencia mental con trastorno disocial (de acuerdo a los criterios diagnósticos del DSM-IV y de la CIE-10).

En general, este servicio es adecuado y conveniente para aquellos jóvenes que, habiéndose incorporado al sistema educativo en cualquiera de sus modalidades han fracasado porque el proceso de educación sistemática no les permite la incorporación de conocimientos y aprendizajes.

La incorporación de este tipo de población en el CET se realiza cuando se encuentra compensado, ya que en la etapa de crisis requieren otro tipo de abordaje.

□ EQUIPO

-El equipo de coordinación tiene a su cargo la supervisión clínica de las actividades educativo-terapéuticas, las entrevistas de admisión y seguimiento y la coordinación de las reuniones de evaluación semanal.

Está conformado por los siguientes profesionales:

- Licenciado en psicología: **Nicolás Herrera**
M. P. 4229
- Licenciada en psicopedagogía: **Claudia Lijstjens**
M. P. 130701
- Médico Psiquiatra: **Eduardo Abello**
M. P. 22140/5

-El equipo de intervinientes: está conformado por 8 (ocho) profesionales de la salud mental, quienes se desempeñan en la institución en el horario de 8.30hs. a 15.30hs, teniendo como funciones el sostén de las actividades, tanto grupales como individuales, que cotidianamente se ponen en marcha en el Centro dirigidas a los beneficiarios, junto a los profesionales de las áreas de:

- **Psicología**
- **Psicopedagogía**
- **Fonoaudiología.**
- **Trabajo social**
- **Psicomotricidad**
- **Artes plásticas.**
- **Educación especial.**

PROGRAMA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

❑ PROPÓSITOS

- Ofrecer un espacio destinado a poner en práctica herramientas teórico-clínicas adquiridas por los profesionales en el desarrollo de su formación académica de post-grado.
- Posibilitar el encuentro de los profesionales con un ámbito de desempeño real, en contacto directo y sostenido con los beneficiarios de las intervenciones y con el resto de los profesionales del equipo.
- Estimular la participación del profesional en espacios asistenciales alternativos al dispositivo tradicional de consultorio.

❑ OBJETIVOS

- Generar una actitud inventiva y creativa en relación a los conocimientos, técnicas y estrategias profesionales adquiridas durante la carrera.
- Desarrollar la capacidad de elaborar estrategias de intervención alternativas frente a los desafíos de una práctica real.
- Adquirir experiencia en el desempeño en el campo de equipos multiprofesionales.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Siendo una institución de abordaje clínico los objetivos fundamentales están en relación a la posibilidad de tomar contacto con la práctica tal como se realiza en un Centro Educativo Terapéutico.

Se pretende que los practicantes puedan insertarse en los talleres grupales ya en funcionamiento y coordinados por el plantel profesional permanente de la institución. Para dicha inserción se tendrán en cuenta los intereses y habilidades propias de cada *practicante* adecuando dichas condiciones a las características de cada grupo en funcionamiento.

Los *practicantes* deberán orientarse a, en primer lugar, permitir el establecimiento de los vínculos en donde se apoyará el trabajo de intervención clínica.

A partir de ello, y en función de lo acordado en la reunión semanal de evaluación clínica, se desarrollará el encuentro de cada *practicante* con el paciente o grupo de pacientes con quienes se hayan establecido tales condiciones, siempre acompañados por alguno de los profesionales del equipo regular de la Institución.

La permanente evaluación y regulación de las intervenciones que realiza el equipo, junto con la valoración que se promueve en la reunión clínica semanal, permite una minuciosa apreciación del curso de las intervenciones y, por lo tanto, un monitoreo constante de las acciones que se van llevando adelante con cada paciente.

La clínica de la psicosis, los dispositivos para su abordaje, las formas clínicas y las manifestaciones de los diferentes estados psíquicos son objeto de permanente reflexión en el seno del equipo y se espera de cada *practicante*, en el marco de la cautela y prudencia necesarias, una participación activa en las reuniones de evaluación clínica, participación que posibilita el esclarecimiento y la regulación de la práctica.

□ ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN ADELANTE

Los *practicantes* tendrán la posibilidad de acompañar a los profesionales del Equipo en las actividades específicas que se realicen con un grupo de jóvenes o con un joven individualmente, como así también participar en los desenvolvimientos cotidianos de la vida institucional (juegos, uso del tiempo libre, preparación de las AVD, etc.), teniendo en cuenta que las mismas se orientan a favorecer en los jóvenes maneras creativas y novedosas de vincularse.

Tales actividades se realizarán siempre en compañía de los profesionales miembros del Equipo regular de intervinientes de la institución.

Las actividades podrán tener carácter recreativo, pedagógico o pre-laboral, pero se deberá considerar que toda maniobra u operación que se pone en marcha en la institución está orientada en la perspectiva del psicoanálisis de la orientación lacaniana en su dimensión epistémica, clínica y política; por lo tanto, se intenta promover en los sujetos asistidos el establecimiento de intercambios con los otros y los objetos que les permitan llevar adelante una forma singular de lazo social.

Por lo tanto se deberá promover el uso y la puesta en juego del lenguaje en todas sus formas, la apropiación de los objetos y del espacio de maneras singulares y creativas, la vinculación con el propio cuerpo de formas pacificadas y constructivas, el uso del tiempo de manera no monótona, la adquisición de habilidades útiles para cada sujeto, entre otras experiencias.

❑ SUPERVISIÓN

La supervisión de los alumnos *practicantes* estará a cargo, diariamente, del Director de la Institución y coordinador clínico de las prácticas, quien tendrá a su cargo el monitoreo de las actividades llevadas adelante por los distintos practicantes.

❑ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Frecuencia:

Las actividades se plantean con una frecuencia de 1 (una) o 2 (dos) veces a la semana, en el horario de 8.30hs. a 15hs., junto con una reunión semanal de supervisión clínica, los días martes de 14.00hs. a 15.00hs., a cargo de los coordinadores clínicos de la institución.

Actividades:

Posteriormente al transcurso de un período de tiempo durante el cual el *practicante* pueda incluirse en una actividad regular en el marco del funcionamiento institucional con un grupo de beneficiarios, el supervisor junto con los *practicantes*, elaborará un breve esquema de la inclusión de los mismos en las distintas actividades, el cual será monitoreado permanentemente para valorar su pertinencia y las condiciones de su realización.

Una vez por semana, y por espacio de una hora, el *practicante* participará de la reunión de revisión clínica en la que la totalidad del Equipo Profesional de la institución realiza la evaluación del curso de las intervenciones con los sujetos asistidos.

En dicha reunión el *practicante* podrá aportar elementos para dicha evaluación acerca de los sujetos con los que hubiera estado en contacto, directo o indirecto, en el curso de su desempeño en la institución.

Estos elementos hacen referencia a aquellas apreciaciones que puedan extraerse de los detalles o características destacadas de la conducta de los beneficiarios que hayan podido ser captados por el *practicante*, elementos que son objeto de reflexión y análisis en el seno de la reunión de equipo.

Este trabajo se orienta fundamentalmente a despejar las coordenadas lógicas de cada caso y a tomar las decisiones de carácter clínico e institucional que más convengan a cada beneficiario

❑ REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Académicos:

- Los aspirantes a realizar su práctica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica en la Fundación *AUENIR* deberán poder dar cuenta, al momento de su entrevista, de un *deseo decidido* en relación al interés por participar de una experiencia de trabajo clínico como la aquí propuesta.
- La formación de pre y post grado en el ámbito del psicoanálisis de la orientación lacaniana (EOL) será valorado positivamente al momento de la selección del aspirante.
- Las competencias y habilidades específicas para la transmisión escrita de los conceptos y fundamentos teóricos y clínicos será también una condición prioritariamente valorada.

Actitudinales:

Los aspirantes deberán estar en condiciones de dar cuenta de su interés en el abordaje institucional de la psicosis teniendo en cuenta que las características de los sujetos acogidos en la misma incluyen manifestaciones clínicas que se caracterizan por grados severos de rechazo al contacto con otros o por formas de relación sumamente aglutinadas y viscosas, vínculos frente a los cuales es necesario poder adoptar una posición esclarecida y regulada.

En estricta relación con estos determinantes es que el proyecto clínico de la Institución se basa en un trabajo en equipo en el que sus miembros se afirman y sostienen unos en otros para evitar quedar o francamente rechazados o sumamente involucrados subjetivamente en la relación a los pacientes.

Es por ello que el *practicante* deberá, entonces, estar en condiciones de incluirse en un equipo heterogéneo de profesionales y poder contribuir a que las diferencias de cada uno se transformen, no en un obstáculo, sino en un enriquecimiento de las formas de intervención.

Para ello, y teniendo en cuenta que el dispositivo institucional se enmarca en lo que se denomina psicoanálisis aplicado a la clínica del autismo y las psicosis, se considera de fundamental importancia el estudio sistemático de los textos y publicaciones sugeridos sobre el tema así como el esclarecimiento aportado por la experiencia analítica, pilares propuestos por S. Freud para la formación clínica y epistémica que orientan esta práctica.

Por último, el compromiso de reflexión sobre una práctica que se muestra sumamente compleja es ineludible. Esta reflexión intenta ser sistematizada en la institución mediante la participación activa en las reuniones clínicas de construcción del caso, en las cuales se formulan y reformulan las hipótesis clínicas a la luz de la interpelación con el discurso analítico.

CUPO MÁXIMO DE ASPIRANTES

Se establece el cupo máximo de aspirantes hasta 1 (UNO) por año.

DURACIÓN

Se establece la duración de la pasantía en un período de 10 (diez) meses y se desplegará entre los meses de abril y febrero del año siguiente (con interrupción durante el mes de enero).

COBERTURA DE SALUD

El Centro Educativo-terapéutico de la Fundación *AUENIR* cuenta con cobertura de emergencias médicas en forma de AREA PROTEGIDA brindado por la empresa URGENCIAS.

REGLAMENTO INTERNO

El profesional que se desempeña en la Institución deberá:

- Cumplir sus obligaciones dentro del horario de atención pautado en la institución.
- Resguardar la integridad física y psíquica de los jóvenes asistidos en la institución.
- Mantener estricta confidencialidad de los datos de los beneficiarios asistidos en la institución, acorde a las normas del Código de Ética profesional establecido por el CPPC. Los alumnos no podrán utilizar información de la organización con otro fin que no sea el de la Práctica de la Carrera de Especialización y no podrán difundir la misma en medios escritos virtuales o de comunicación masiva.
- Participar constructivamente en las reuniones semanales de revisión, aportando los elementos a su disposición para la tarea de elaboración clínica que allí se realiza.
- Mantener el cuidado de los elementos y materiales didácticos que se empleen en la asistencia educativo-terapéutica de los jóvenes.